



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS –MINIMA CUANTÍA
RADICACIÓN: 257694089001-2019-00064-00
DEMANDANTE: YENY MARIBEL GARCÍA RAMÍREZ
DEMANDADO: LUIS FRANCISCO CHACÓN CHALA
ASUNTO: AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

En virtud del informe secretarial que antecede (pdf No. 27 carpeta MC) y como la señora Rectora del Colegio Militar “Coronel Fray José Ignacio Mariño” de Chiquinquirá, remitió comunicación informando que efectuó al demandado el primer descuento de este año por el importe del 40% del salario, y que por motivos de índole económico se redujo el sueldo a todos los docentes, se ordenará poner en conocimiento de la parte demandante el oficio correspondiente al pdf No.26, folio 64, carpeta de medidas cautelares del expediente digital.

Acorde con lo expuesto el despacho DISPONE:

Por Secretaría y a través de correo electrónico, póngase en conocimiento de la parte demandante el oficio correspondiente al pdf No.26, folio 64, carpeta de medidas cautelares del expediente digital, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
CALDAS- BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 10** de fecha **26 de marzo de 2021** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE CALDAS-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c720efbe1ba51ef2cabea37494984dd5eec4d50d9b2648e19cfb3b18aff553f

Documento generado en 25/03/2021 02:37:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**